

Editorial

Legislación en salud mental en nuestra agenda

El pasado 17 de febrero, la Academia Nacional de Medicina organizó el Foro-Taller sobre Legislación en Salud Mental, en el cual se trabajó durante un día el documento “Legislación sobre Salud Mental y Derechos Humanos”, publicado por la Organización Mundial de la Salud, bajo la dirección de la Dra. Michelle Funk, coordinadora de Desarrollo de Políticas y Servicios de Salud Mental.

Este interesante documento introduce la necesidad de legislar sobre salud mental dada la vulnerabilidad de los pacientes con trastornos mentales, que los hace más susceptibles a discriminación, estigmatización, marginación y a otra serie de posibles violaciones de sus derechos fundamentales.

Una legislación en este sentido puede proporcionar un marco legal donde se busque activamente una mejor salud mental de la población, la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas con trastorno mental, un digno estar de los enfermos mentales y sus familias, la accesibilidad y calidad en los tratamientos y en la rehabilitación, el desarrollo de medidas que mejoren la calidad de vida de las personas con trastorno mental, el garantizar un flujo de fondos que lleve a lograr los objetivos propuestos por la ley.

No obstante los claros beneficios que podría tener una ley sobre salud mental, en más del 25% de los países que tienen el 31% población de la población mundial no existe una legislación al respecto, y en cerca del 15 % de los países que la tienen, no ha sido actualizada desde hace más de 45 años, incluso, en algunos casos llegan a tener medidas obsoletas, incompletas o que podrían contener disposiciones que violan los derechos humanos.

Ahora, durante este foro se discutieron todos los apartes de este interesante documento y se hicieron un sinnúmero de aportes desde la perspectiva colombiana. Así mismo, se cuestionó en algunos casos la necesidad de realizar una nueva ley con todas las dificultades que ésta encarna, y se propuso que en muchos casos habría que reglamentar algunas de las leyes que ya existen al respecto.

No cabe duda de que es mejor tener una ley adecuada sobre salud mental que no tenerla. Sin embargo, es importante, antes de tenerla, evaluar qué tenemos, priorizar qué necesitamos para mejorar la salud mental de los colombianos y para manejar integralmente al enfermo mental. Necesitamos preguntarnos qué deseamos, para qué y cómo lograrlo. Requerimos conocer los resultados del estudio acerca de las Políticas Nacionales de Salud Mental que está adelantando el Comité de Políticas y Gremial de la Asociación, próximo a entregarse al Ministerio de la Protección Social. Así mismo, debemos determinar con la legislación actual qué podríamos proponer para reglamentar, con el fin de lograr en un más corto plazo los objetivos que nos proponemos.

La Asociación, como ente gremial, debe trazar una agenda que guíe nuestros derroteros en esta materia durante los próximos años y buscar uniones estratégicas —por ejemplo, con la Academia Nacional de Medicina y otras— que eleven nuestras posibilidades de éxito.

Carlos Gómez-Restrepo

Director-Editor RCP

Correo electrónico: cgomez_restrepo@yahoo.com